



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 112 NOV. 2015

Acta N° 89

Res. N° 40

Exp. N° 2015-25-5-011311

VISTO: Lo establecido por Acta N° 38, Resolución N° 2 de fecha 1 de junio de 2011, y su modificativa Acta N° 44, Resolución N° 1 de fecha 22 de junio de 2011, y Acta N° 26 Resolución N° 2 del 16 de mayo de 2012, por las cuales el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública reglamenta la liquidación y el pago de la compensación por Presentismo.

CONSIDERANDO: I) Que División Financiera Contable del Programa 05, por Nota de fecha 14 de octubre de 2015, la que cuenta con el aval del Consejero de Formación en Educación Mtro. Luis Garibaldi, solicita un incremento de crédito presupuestal para completar la liquidación y pago del 2do tramo de compensación por Presentismo.

II) Que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto del Gasto (SIIF) Reforzante que permite financiar la presente trasposición de crédito, con cargo al Artículo 671 y 674 de la Ley 18.719.

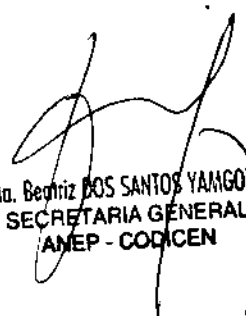
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos como complemento del segundo tramo de la Compensación por Presentismo, Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante		
Programa 01 "Consejo Directivo Central"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719 y Art.242 Ley 18.834
099 "Otras Retribuciones"	233.741	1.115.882
Total Objeto Reforzante		1.349.623
Objetos Reforzados		
Programa 05 "Consejo de Formación en Educación"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719 y Art.242 Ley 18.834
042/014 "Por permanencia a la orden"	172.576	823.884
059 " Sueldo Anual Complementario"	9.920	47.358
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."	35.587	169.892
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."	1.825	8.712
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."	5.378	25.672
087 "Aporte patronal a FONASA"	8.455	40.364
Total Programa 05	233.741	1.115.882
Total Objetos Reforzados		1.349.623

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda y a la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Formación en Educación, y al Área Financiera Contable. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Néstor Pereira Castillo
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.

presidente